

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el Artículo 260 del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara**: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 260: Implementación. Cada Proyecto de ley anual de Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso de la República contendrá apropiaciones para el cumplimiento de esta Ley, las cuales estarán sujetas a las disponibilidades fiscales y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.



MARIA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República



CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
Senador de la República



PALOMA VALENCIA

Senadora de la República